



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00957933- -UNC-ME#FD

VISTO la propuesta formulada por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-543-E-UNC-DEC#FD de otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Doctor Julio María Sanguinetti, expresidente de la República Oriental del Uruguay, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta encuentra sus fundamentos en la prolífera trayectoria pública, académica, intelectual y cultural de relevancia internacional y en la destacada labor del Dr. Julio María Sanguinetti en distintas instituciones de su país y del exterior;

El Dr. Sanguinetti realizó sus estudios de grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay), y también se ha desempeñado como periodista y ensayista;

Que el Dr. Sanguinetti ha sido electo para ocupar los más altos cargos de gobierno de su país, habiendo sido dos veces Presidente de la República Oriental del Uruguay, y que su acción política fue decisiva en la recuperación y consolidación de la democracia, en la promoción de los derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones republicanas de su país y de Latinoamérica;

Su labor intelectual y académica lo ha llevado a ocupar cargos de relevancia en organismos internacionales y universidades de todo el mundo, destacándose como Presidente del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina (CERLALC) de la UNESCO y del Consejo de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, así como fundador del Círculo de Montevideo, foro de reflexión sobre democracia y desarrollo humano;

Que el Dr. Sanguinetti ha recibido numerosas distinciones internacionales, doctorados honoris causa de universidades de distintas partes del mundo, condecoraciones de gobiernos de América y Europa, y premios por su aporte a la cultura y al pensamiento latinoamericano contemporáneo;

Su trayectoria encarna los valores que inspiran la tradición humanista y reformista de esta Casa de Estudios, vinculados con la libertad, el diálogo democrático, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la cultura y del bien común y que sus aportes y contribuciones han sido fundamentales para nuestra sociedad en general y para la universidad pública en particular;

Que es notorio, que la extensa y ejemplar trayectoria académica y profesional, reseñada en el currículum vitae de quién se propone como Doctor Honoris Causa lo ubica como una figura sobresaliente del derecho y la vida pública, lo que lo convierte en una personalidad de prestigio en razón de sus contribuciones en el ámbito universitario, político y de la cultura, su generosidad para compartir su sabiduría, su participación en instituciones de reconocida jerarquía, y los múltiples premios y distinciones que ha obtenido, lo que otorga motivos suficientes para reconocer en la persona de Julio María Sanguinetti sus méritos y virtudes, morales y humanas, su trayectoria profesional, académica y cultural y su verdadero compromiso con la sociedad y los valores democráticos;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Julio María Sanguinetti.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO